

CERTIFICADO GENERAL DE GARANTÍA

PERÍODO DE GARANTÍA

1. TACSE S.L. garantiza que sus Productos están libre de defectos, tanto en el material como en la mano de obra, y que cumplen con los requisitos de acuerdo a las condiciones previstas por las especificaciones aplicables al mismo por un período de **veinticuatro (24) meses** a partir de la fecha de suministro al primer Comprador.
2. Durante este período, TACSE S.L. podrá reparar o reemplazar el Producto por uno de las mismas características, siempre y cuando, tras la correspondiente evaluación previa, y bajo criterio únicamente de TACSE S.L., este se considere defectuoso.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El Comprador deberá notificar por escrito toda denuncia de defectos del Producto dentro del período de garantía del mismo.
2. El Comprador deberá pagar el flete y los gastos de envío del Producto hasta las instalaciones de TACSE S.L. para la verificación de la garantía, reparación o reemplazo, así como los gastos asociados a su devolución.
3. El Comprador asumirá todo riesgo de pérdida o daño al Producto devuelto mientras esté en tránsito.
4. El Producto de reemplazo será garantizado por el tiempo restante del período de garantía del Producto original.
5. El Producto de reemplazo será equivalente en su función, pero no necesariamente idéntico al Producto sustituido.
6. El Comprador será responsable de la eliminación del Producto Defectuoso y la instalación de su reemplazo sin costo para TACSE S.L.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio del Producto que tengan su origen en:

1. Accidentes, o uso negligente, impropio o inadecuado.
2. No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en los reglamentos y normativas técnicas y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, instrucciones técnicas Complementarias, Compatibilidad Electromagnética, Norma europea EN-12368, etc).
3. Defectos o daños resultantes del uso incorrecto (incluyendo su funcionamiento fuera de los márgenes de temperatura y de los niveles de tensión nominal especificados en la etiqueta), almacenamiento inadecuado, instalación inapropiada y empleo en los usos no relacionados con las aplicaciones para los que el Producto ha sido diseñado.
4. Productos reconstruidos, reparados o modificados por personas ajenas a TACSE S.L., sin el previo consentimiento explícito de TACSE S.L.
5. Daños producidos por desastres naturales o acciones de terceras partes o cualesquier otra causas de fuerza mayor ajena a las condiciones normales de funcionamiento del Producto y al control de TACSE S.L.
6. Productos usados en un "entorno no estándar", donde esto se entiende como un entorno que requiere una robustez no documentada en las especificaciones tales como, sin limitación, ambientes marinos, espaciales, militares y/o nucleares.

7. Exposición a ambientes corrosivos y gases agresivos de origen químico.
8. Sección y longitud del cableado de acometida, inadecuado a las características del Producto.
9. Productos cuyas etiquetas identificativas originales hayan sido manipuladas o eliminadas.
10. Productos suministrados a petición del Comprador, que TACSE S.L. haya indicado que pueden no cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, o Productos experimentales, de desarrollo o no cualificados.
11. La degradación gradual de la intensidad de luz con el tiempo.
12. La máxima responsabilidad quedará limitada a los Productos suministrados y al importe de los mismos según factura de compra. Quedan exentas las responsabilidades derivadas del tiempo de reparación o reposición de los Productos Defectuosos, así como las posibles pérdidas o disminución de beneficios ocasionadas por el fallo de los mismos.

PROTOCOLO DE DEVOLUCIÓN

1. Antes de devolver cualquier Producto defectuoso, el Comprador debe obtener de TACSE S.L. el correspondiente RMA (Return Merchandise Authorization, o Autorización de Devolución del Material). Para ello deberá solicitar el formulario a través de su contacto comercial en TACSE S.L., o en su defecto, llamando por teléfono al [933463285](tel:933463285) o enviando un correo electrónico a ventas@tacse.es.
2. Una vez recibido y aceptado el RMA por parte de TACSE S.L., el Comprador deberá asegurarse de que el Producto Defectuoso está en un estado de limpieza adecuado para su evaluación posterior, embalarlo (si es posible utilizando el embalaje original) y enviarlo a la dirección facilitada por TACSE S.L., haciéndose cargo el Comprador de los gastos de envío.
3. El Producto Defectuoso será analizado por el departamento de calidad de TACSE S.L. y se informará al Comprador de las causas del fallo, determinando si el Producto está en garantía en base a las condiciones de garantía detalladas en este documento.
4. Si el Producto está en garantía, se procederá a la reparación o sustitución del mismo en el menor plazo de tiempo posible, y se avisará al Comprador para que proceda a su retirada, haciéndose cargo el Comprador de los costes del transporte.
5. En caso de que el Producto no esté en garantía, se informará igualmente al Comprador para que tome una decisión al respecto.
6. Si TACSE S.L. no descubriera ningún defecto o incumplimiento de garantía al recibir un Producto enviado por el Comprador, dicho Producto será devuelto al Comprador y este deberá reembolsar a TACSE S.L. los cargos asociados a la mano de obra necesaria para probar el Producto supuestamente Defectuoso.
7. Si a petición del Comprador y por razones de urgencia, este solicitara a TACSE S.L. la reposición inmediata del Producto objeto de reclamación, previa a que se dispusiera de la resolución de la reclamación por parte de TACSE S.L., dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial. Una vez resuelta la reclamación por TACSE S.L., dicha Orden de Compra será objeto de compensación mediante la emisión de una Nota de Abono, en caso de que la resolución de la reclamación resulte procedente.

TACSE S.L. - Road & Railway Traffic Signal Solutions
Fray Junipero Serra, 83 - 08030 - Barcelona - España
Tel: (+34) 93 346 3285 / Fax: (+34) 93 345 1855
CIF: B-08898306